

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF) A ACREDITAR LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NACIONAL DE OFERENTES HABILITADOS, CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, A NIVEL NACIONAL EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL, CUYA OPERACIÓN SE IMPLEMENTARÁ HASTA LA VIGENCIA 2014”.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 002 DE 2013



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2013

Diciembre 19 de 2013

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se permite presentar el documento de respuestas a las observaciones extemporáneas en el marco de la Convocatoria Pública N° 002 de 2013:

Representante	CARMEN ALICIA HERNÁNDEZ RIVERA
Entidad	FUNDECOS

Observación N°1

“La presente tiene por objeto presentar la inconformidad frente a los resultados del rechazo de la propuesta debido a los siguientes puntos:

De acuerdo al formato 10 Nota 1. Y Nota 2: La Fundación Fundecos está cumpliendo con lo indicado en La ZONA ANTIOQUIA.

En la NOTA 2 Dice: (En el evento en que las aplicaciones de cupos ofertados superen las cupos habilitados en fase I, se descontará la zona de menor presupuesto hasta verificar que el proponente cumpla con la capacidad de cupos habilitados en Fase I)

Por lo tanto se propende a que el proponente asuma que presentar en la carta de presentación de la oferta tal como lo indicamos Zona Antioquia el ICBF determinaría de acuerdo al presupuesto o cupos aprobados la zona posible de adjudicación”.

Respuesta:

En atención a su observación, nos permitimos informarle que se está realizando una interpretación errada del pliego, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el numeral 3.1.4 del pliego de condiciones definitivo, denominado “**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**” se indica lo siguiente:

“De acuerdo con el contenido del formato suministrado, los proponentes individuales y plurales deberán entregar la carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado.

Nota 1: *En la carta de presentación se deberá indicar con claridad las zonas (máximo 3 departamentos) para las cuales manifiesta interés en habilitarse el proponente. Para efectos de la manifestación de interés en la presente convocatoria, la ciudad de Bogotá se tomará como un departamento independiente al Departamento de Cundinamarca.*

Nota 2: *Los proponentes deberán tener en cuenta que cada zona equivale a un departamento, a excepción de los departamentos de Antioquia y Nariño y la ciudad de Bogotá, que están conformados por varias zonas. Para el efecto, el proponente deberá*

